INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 009873 **DEL** 10 OCT 2024

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. LP-05-2024»

EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 26, numeral 2 del Decreto 4151 del 3 de noviembre de 2011, artículo 2 de la Resolución 002827 del 30 de marzo de 2023, delegación de funciones en materia contractual y materia de ordenación del gasto y pago, Reso ución 006956 del 28 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio 2024IE0030410 de fecha 15 de febrero de 2024, el Director General del INPEC, autorizó al Director de Gestión Corporativa, para adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de selección de Licitación Pública, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TELA, SUELA Y CUERO PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN SITUACIÓN JURIDICA CONDENADA, EN LOS ESTABLECIMIEN OS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC".

Que el INPEC publicó el día 22 de julio de 2024, en el Portal Único de Contratación SECOP II, los Estudios Previos, Análisis del Sector, Proyecto de Pliego de Condiciones y Aviso de Convocatoria, del proceso de Licitación Pública No. LP-05-2024, cuyo objeto es "CON RATAR LA ADQUISICIÓN DE TELA, SUELA Y CUERO PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN SITUACIÓN JURIDICA CONDENADA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC".

Que conforme a o previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se concedió el té mino de diez (10) días hábiles comprendidos entre el 23 de julio y el 5 de agosto de 2024, para que los interesados se pronunciaran con relación al contenido del proyecto de pliego de condiciones.

Que el INPEC expidió la Resolución No. 008236 de fecha 5 de septiembre de 2024, por medio de la cual se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-05-2024 y se designó el Comité Evaluador del proceso.

Que entre los días 6 y 9 de septiembre de 2024, se presentaron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo por parte del interesado SPARTA SHOES S.A.S., la cual fue resuelta por la Entidad a través de la plataforma SECOP II conforme a los términos establecidas en el Cronograma del Pliego de Condiciones Definitivo, y motivó la expedición de la Adenda 01 que modificó aspectos técnicos del citado pliego. La adenda y respuesta puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/Messages/MessageBoxManagement/Index?messageBoxId=129014989&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.6414028&prevCtxLbl=&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.6414028

Que el día 23 de septiembre de 2024 a las 10:00 a.m., fecha y hora previstas para el cierre del proceso de Licitación Pública No. LP-05-2024 conforme a la Adenda 02

que modificó el Pliego Definitivo de Condiciones, se presentaron las ofertas de **BACET GROUP SAS, UNIÓN TEMPORAL SPARTA-BOX_24, UNIÓN TEMPORAL COLTECREAR 2019 y SANDRA PATRICIA CAÑÓN CHAPARRO.**

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, verificó el cumplimientc de los requisitos habilitantes jurídicos, Financieros y Técnicos de los oferentes de acuerdo con el pliego de condiciones, sus anexos y adenda y publicó el informe de evaluación preliminar el día 30 de septiembre de 2024 de conformidad con lo dispuesto en la Adenda 03 que modificó el cronograma del Pliego de Condiciones Definitivo, el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para el traslado del Informe de Evaluación Preliminar, los oferentes UNIÓN TEMPORAL SPARTA-BOX_24, UNIÓN TEMPORAL COLTECREAR 2019 y SANDRA PATRICIA CAÑÓN CHAPARRO, presentaron subsanación al informe de evaluación preliminar en los aspectos técnico y jurídico.

Que el día 9 de octubre de 2024, conforme a la Adenda 03 que modificó el cronograma del Pliego de Condiciones, se publicó en la plataforma SECOP II el Informe de Evaluación Definitivo de conformidad al artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo con el informe de evaluación definitivo y las propuestas presentadas por **BACET GROUP SAS, UNIÓN TEMPORAL SPARTA-BOX_24, UNIÓN TEMPORAL COLTECREAR 2019**, cumplieron con todos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros.

Que conforme a los resultados antes mencionados se obtiene que la propuesta presentada por el oferente **UNIÓN TEMPORAL COLTECREAR 2019**, representada legalmente por CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO, identificado con cédula de ciudadanía número 80.408.119 expedida en Bogotá, conformada por COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A, con NIT. 860.045.541-7, representada legalmente por CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO, identificado con cédula de ciudadanía número 80.408.119 expedida en Bogotá y MANUFACTURAS CREARE SAS, con NIT. 900.361.753-0, representada legalmente por LIGIA STELLA GONZALEZ De ZULUAGA, identificada con cédula de ciudadanía número 41.380.972 expedida en Bogotá, cumplió con todos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, para ser adjudicatario de los ítems 1 Tela para uniforme femenino y 2 Tela para uniforme masculino.

Que conforme a los resultados antes mencionados se obtiene que la propuesta presentada por el oferente **UNIÓN TEMPORAL SPARTA-BOX_24**, representada legalmente por EDGAR HUERTAS GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.720.093 expedida en Bogotá, conformada por SPARTA SHOES SAS, con NIT. 900.315.346-0, representada legalmente por EDGAR HUERTAS GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.720.093 expedida en Bogotá y PRODUCTOS BOXEADOR DE COLOMBIA SAS, con NIT. 830.143.234-1, representada legalmente por FERNANDO GUZMAN CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía número 79.943.501 expedida en Bogotá, cumplió con todos los requisitos

PESOS ($688.408.985) MCTE, Excluido de IVA, conforme con la propuesta presentada.

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en el Pliego de Condiciones, el INPEC procede a realizar la adjudicación de la Licitación Pública No. LP-05-2024.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Director de Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Licitación Pública No. LP-05-2024 cuyo objeto es *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TELA, SUELA Y CUERO PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN SITUACIÓN JURIDICA CONDENADA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC"*, a los oferentes:

- ÍTEM 1 Tela para uniforme femenino - ÍTEM 2 Tela para uniforme masculino, al oferente **UNIÓN TEMPORAL COLTECREAR 2019**, representada legalmente por CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO, identificado con cédula de ciudadanía número 80.408.119 expedida en Bogotá, conformada por COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A, con NIT. 860.045.541-7, representada legalmente por CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO, identificado con cédula de ciudadanía número 80.408.119 expedida en Bogotá y MANUFACTURAS CREARE SAS, con NIT. 900.361.753-0, representada legalmente por LIGIA STELLA GONZALEZ De ZULUAGA, identificada con cédula de ciudadanía número 41.380.972 expedida en Bogotá, por valor de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($2.379.662.530) MCTE, Excluido de IVA, conforme con la propuesta presentada.

- ÍTEM 3 Suelas para calzado femenino - ÍTEM 4 Suelas para calzado masculino, al oferente **UNIÓN TEMPORAL SPARTA-BOX_24**, representada legalmente por EDGAR HUERTAS GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.720.093 expedida en Bogotá, conformada por SPARTA SHOES SAS, con NIT. 900.315.346-0, representada legalmente por EDGAR HUERTAS GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.720.093 expedida en Bogotá y PRODUCTOS BOXEADOR DE COLOMBIA SAS, con NIT. 830.143.234-1, representada legalmente por FERNANDO GUZMAN CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía número 79.943.501 expedida en Bogotá, por valor de SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($617.236.400) MCTE, Excluido de IVA, conforme con la propuesta presentada.

- ÍTEM 5 Cuero para calzado femenino – ÍTEM 6 Cuero para calzado masculino, al oferente **BACET GROUP SAS**, con NIT. 900.869.049-5, representada legalmente por NANCY GARCIA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía número 52.026.266 expedida en Bogotá, por valor de SEISCIENTOS OCHENTA

habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, para ser adjudicatario de los ítems 3 Suelas para calzado femenino y 4 Suelas para calzado masculino.

Que conforme a los resultados antes mencionados se obtiene cue la propuesta presentada por el oferente **BACET GROUP SAS**, con NIT. 900.869.049-5, representada legalmente por NANCY GARCIA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía número 52.026.266 expedida en Bogotá, cumplió con todos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, para ser adjudicatario de los ítems 5 Cuero para calzado femenino y 6 Cuero para calzado masculino.

Que en consecuencia, en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, los miembros del Comité Evaluador verificador recomendaron al Director de Gestión Corporativa como ordenador del gasto, adjudicar los ítems del presente proceso de Licitación Pública No. LP-05-2024, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TELA, SUELA Y CUERO PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN SITUACIÓN JURIDICA CONDENADA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC"*, de la siguiente manera:

- ÍTEM 1 Tela para uniforme femenino - ÍTEM 2 Tela para uniforme masculino, al oferente **UNIÓN TEMPORAL COLTECREAR 2019**, representada legalmente por CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO, identificado con cédula de ciudadanía número 80.408.119 expedida en Bogotá, conformada por COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A, con NIT. 860.045.541-7, representada legalmente por CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO, identificado con cédula de ciudadanía número 80.408.119 expedida en Bogotá y MANUFACTURAS CREARE SAS, con NIT. 900.361.753-0, representada legalmente por LIGIA STELLA GONZALEZ De ZULUAGA, identificada con cédula de ciudadanía número 41.380.972 expedida en Bogotá, por valor de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($2.379.662.530) MCTE, Excluido de IVA, conforme con la propuesta presentada.

- ÍTEM 3 Suelas para calzado femenino - ÍTEM 4 Suelas para calzado masculino, al oferente **UNIÓN TEMPORAL SPARTA-BOX_24**, representada legalmente por EDGAR HUERTAS GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.720.093 expedida en Bogotá, conformada por SPARTA SHOES SAS, con NIT. 900.315.346-0, representada legalmente por EDGAR HUERTAS GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.720.093 expedida en Bogotá y PRODUCTOS BOXEADOR DE COLOMBIA SAS, con NIT. 830.143.234-1, representada legalmente por FERNANDO GUZMAN CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía número 79.943.501 expedida en Bogotá, por valor de SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($617.236.400) MCTE, Excluido de IVA, conforme con la propuesta presentada.

- ÍTEM 5 Cuero para calzado femenino – ÍTEM 6 Cuero para calzado masculino, al oferente **BACET GROUP SAS**, con NIT. 900.869.049-5, representada legalmente por NANCY GARCIA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía número 52.026.266 expedida en Bogotá, por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO

Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($688.408.985) MCTE, Excluido de IVA,

SEGUNDO: RESPALDO PRESUPUESTAL: El presupuesto para el presente proceso se encuentra respaldado mediante CDP:

VIGENCIA	CDP	UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	RECURSO	VALOR DEL CDP
2024	23024	12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	10	**$3.688.908.000, 00**

El mencionado CDP se afectará por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS ($3.685.307.915) M/CTE.

TERCERO: Contra la presente resolución no proceden recursos administrativos. Esta podrá impugnarse mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

CUARTO: Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario, en cumplimiento de la normativa vigente.

QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema electrónico para la Contratación Pública- SECOP, a través del Portal Único de Contratación Estatal SECOP II, en cumplimiento de la Subsección 7, artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los, 10 OCT 2024

ANDRÉS FELIPE BARNEY BERRÍO
Director de Gestión Corporativa
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

ÁLVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector Gestión Contractual (C)

Revisado por: Xenia Patricia Pimienta Padilla – Profesional Especializado Dirección Corporativa
Elaborado por: Germán Gonzalo Barón Rojas – Abogado Subdirección Contractual
Fecha de elaboración: 10-10-2024